

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

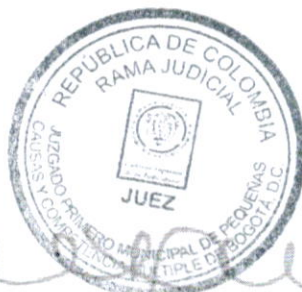
Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veinte

Código Único: 11 001 4103 001 **2020 00017 00**

Reunidos los requisitos legales y de conformidad con lo previsto en el artículo 134 del Código Civil, el Juzgado dispone:

Señalar la hora de las **4:00 p.m.** del **24 de junio** de la presente anualidad, para llevar a cabo la diligencia de que trata el artículo 135 del Código Civil, esto es la **celebración del matrimonio**, en concordancia con las previsiones de la citada norma.

NOTIFÍQUESE,



GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

NH

JUZGADO 1º CIVIL MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS	
La anterior providencia se notificó por estado	No <u>19</u> hoy
a la hora de las 8:00 A.M.	
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ SECRETARIA	

Auto fija fecha ceremonia matrimonio civil

Gabriela Mora Contreras <gmoraco@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 16/06/2020 2:10 PM

Para: Juzgado 01 Civil Pequeñas Causas Y Competencia Múltiples - Bogota - Bogota D.C.
<j01pqccmcbtbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 4 archivos adjuntos (3 MB)

2020-00013 auto fija fecha ceremonia.pdf; 2020-00014 auto fija fecha ceremonia.pdf; 2020-00016 auto fija fecha ceremonia.pdf; 2020-00017 auto fija fecha ceremonia.pdf;

Buenas tardes por este medio remito proveído en virtud del cual se señala el 24 de junio del año en curso, como fecha en la que se celebrará ceremonia de matrimonio civil virtual, a propósito de surtir su notificación en debida forma.

Cordialmente,

Gabriela Mora Contreras
Juez Primera de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple